

LA TRATA DE PERSONAS: EL COMPROMISO ES DE TODOS

La trata despoja así a toda persona que cae en sus redes de los atributos humanos inalienables y las transforma en un simple objeto transable de alta rentabilidad económica.

Della Penna, 2014

Una de las problemáticas mundiales más urgentes en la actualidad es la trata de personas, casi cualquier individuo ha escuchado hablar de ella, pero pocos saben realmente qué es; este desconocimiento se da por diversas razones: por la falta de interés de parte de la comunidad, la consideración de la problemática como un tabú, la sensación de ser una situación ajena a mi o a mis cercanos, la poca difusión al respecto, y la dificultad que se da al momento de limitar su acción. Si bien abordar este tema no es una tarea sencilla, es necesario que se genere claridad sobre a qué se refiere cuando se habla de trata de personas, y con esto saber cómo es posible erradicarla.

La trata de personas es una actividad de delincuencia organizada que constituye, según diversos autores, una forma actual de esclavitud (Arenilla & Guzmán Suarez, 2014; Da Silva, 2014; De Castro, 2010; Della Penna, 2014; García González, 2014; Martynov, 2008; Toro, Mejía & Luna De Aliaga, 2012) dado que las víctimas son privadas de su libertad y obligadas a realizar trabajos de diversos tipos:

Las víctimas son captadas y transportadas de un país a otro y de una región a otra mediante el engaño y la coacción. Se ven despojadas de su autonomía y su libertad de movimientos y elección, y son sometidas a distintas formas de maltrato físico y psicológico (INTERPOL, 2016).

Este delito incluye la captación, el traslado, la acogida y la recepción de personas, haciendo uso de herramientas como la amenaza, el engaño, la fuerza, el rapto, el abuso de poder y/o la situación de vulnerabilidad. Las víctimas se convierten en mercancías, y entran en el juego de la oferta y la demanda de manera ilícita, donde son obligadas a realizar trabajos indeseados —no solo sexuales— siendo

explotados para diferentes fines (OIM, Organización Internacional para las Migraciones, 2016):

- Explotación Sexual: Incluye la prostitución, el turismo sexual, la pornografía y otras actividades sexuales.
- Trabajos o servicios forzados: Ejercicio de cualquier labor por parte de una persona, en donde es sometida a tratos inhumanos en su trabajo: encierro, amenaza, maltrato, jornadas laborales excesivas; por una mínima o ninguna retribución económica.
- Matrimonio Servil: Explotación laboral y/o sexual de un miembro de la pareja (esposo o acompañante). Implica situaciones de esclavitud, aislamientos, control, violencia física, sexual y reproductiva.
- Mendicidad Ajena: La víctima es obligada a pedir limosna para el lucro del tratante, quien es el que organiza el negocio y ejerce control sobre estas personas.
- Extracción de órganos: Uso de los cuerpos vitales de seres humanos para la generación de embarazos forzados, el alquiler obligado de los vientres o la extracción y tráfico de órganos.

Las conductas implicadas en la trata se pueden agrupar, según Arenilla & Guzmán Suárez (2014), en cuatro fases:

1. Reclutamiento de la víctima. El propósito es convencer a la víctima, y para lograrlo existen dos estrategias empleadas por el tratante: el reclutamiento generalmente requiere engaño y utiliza un elemento de “atracción” como por ejemplo una oferta laboral, ésta es la forma indirecta; pero también puede darse a la fuerza o por sometimiento, esta es la forma directa.
2. Desplazamiento. Según la OIM (2016) existen dos tipos:
 - Trata Interna: El proceso de captación, traslado y la explotación de la víctima se da dentro de las fronteras del país.
 - Trata Externa: La captación ocurre en el país de origen o residencia de la víctima y la explotación en un país diferente. Implica cruce de fronteras. Esta última puede darse con el uso o no de documentos legales según las normas migratorias, y es también una forma de sometimiento puesto que la víctima puede ser llevada a un país cuyo idioma desconoce, por lo que escapar

implicaría no poder pedir ayuda, este es sometimiento de tipo geográfico (OIM. Citado en Alarcón García, 2013).

3. Recepción. Implica recoger a la persona y darle alojamiento con el fin de asegurar su disponibilidad. En este punto la víctima es deshumanizada y objetivada como mercancía, y sobre ella se empieza a ejercer los actos violentos físicos, psicológicos y/o sexuales.
4. Explotación. La práctica coaccionada de abuso de la víctima para obtener un beneficio, dicho abuso puede ser en el ámbito sexual, laboral o de cualquier otro tipo.

Generalmente la explotación de tipo sexual se da en mayor medida hacia las mujeres, los niños y las niñas; mientras que los hombres son más usados en la explotación laboral, esto es, trabajos forzados (Alarcón García, 2013; Bocanument-Arveláez, 2011). Pero realmente, aclara la OIM (2016), cualquier persona puede ser víctima de la trata, puesto que la explotación no discrimina edad, género, lugar de origen, etnia, profesión o estrato socio-económico.

Cuando se indaga por el origen de ésta espinosa problemática se encuentra que, por la naturaleza propia del fenómeno, es pluricausal, dinámica y multidimensional (Della Penna, 2014), pero UFASE (Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas, 2010. Citado en Barvinsk, 2014) afirma que en el fundamento de todo esto “la trata de personas es un delito que se construye sobre la base de los derechos sociales insatisfechos” (p. 71). Esto se ve respaldado los diversos autores que ubican los problemas económicos, sociales y culturales como uno de los elementos que más aportan para que una persona sea víctima de la trata (Arenilla & Guzmán Suárez, 2014; Barvinsk, 2014; Bocanument-Arveláez, 2011; De Castro, 2010; Della Penna, 2014; Toro, Mejía & Luna de Aliaga, 2012; Montenegro & Fontaine, 2014; Pontón Cevallos, 2014): el bajo nivel de ingresos económicos, la baja escolaridad, el desempleo, la desigualdad y la falta de oportunidades son algunos rasgos que generan vulnerabilidad en las, posteriormente, víctimas de la trata de personas.

De Castro (2010) pone en evidencia una serie de factores que inciden en el incremento de la vulnerabilidad en la sociedad; estos son:

- Factores económicos: Falta de empleo, falta de alternativas laborales y pobreza.
- Factores sociales: Mujeres cabeza de hogar, violencia intrafamiliar y violencia sociopolítica.
- Factores culturales: Bajo nivel educativo, preferencia por objetivos económicos, valores sociales distorsionados y desconocimiento real de los alcances de la trata.
- Factores psicológicos: Baja autoestima, antecedentes de maltrato y/o abuso sexual, antecedentes de prostitución o delincuencia.

“En consecuencia, este delito tiene mayor ocurrencia en países en vía de desarrollo o subdesarrollados” (De Castro, 2010) debido las problemáticas locales a las que se ven expuestos, que van incluso más allá de déficit en el empleo y la educación:

La inestabilidad política y económica aumenta las posibilidades de convertir un país en materia prima para la trata de personas. Por lo tanto, facilita la labor de los tratantes, que mediante engaño prometen un futuro mejor fuera de las fronteras de las víctimas, ofreciendo mejores salarios, mejores condiciones laborales y mejor calidad de vida. Las condiciones precarias de vida desestabilizan y desplazan a grupos importantes, ante la perspectiva de una vida mejor. (De Castro, 2010, p. 240).

Es necesario tener en cuenta que, si bien es un delito con un impacto considerable en las personas en situación de vulnerabilidad —las convierte en “presa fácil” frente al engaño, dado que salen en busca de oportunidades en el exterior o en otra ciudad— no puede adjudicarse la pobreza a la trata de personas, dado que no es una elección por parte de un individuo debido a sus dificultades económicas, sino que es producto del engaño (Flamtersmesky, 2014), y en estos términos, cualquier persona podría ser posible víctima de engaños, tráfico y explotación

No pueden hacerse relaciones lineales entre la condición de escasez y el riesgo a ser víctima de trata [...]. [E]xisten otros factores como la situación de violencia, falta de información sobre el tema, impunidad de los tratantes, narcotráfico [...]. La comunidad en general, reduce el problema a lo relacionado con el abuso, explotación sexual y ejercicio de la prostitución, lo que deja de lado e invisibiliza las otras modalidades como la explotación ilegal del trabajo, la mendicidad por cuenta ajena y el reclutamiento forzado. (Bocanument-Arvelález, 2011, p. 79).

Es importante detectar la trata de personas, así que para identificar a las víctimas y reconocer la situación UNICEF (2016) propone una lista de las principales características:

- Evidencias de que están siendo controladas; evidencias de su imposibilidad de moverse o dejar el trabajo o actividad que realizan.
- Golpes, moretes u otras señales de abuso físico.
- Miedo y depresión.
- No hablan por sí misma o en nombre propio; no hablan el idioma.
- No tienen pasaporte o algún documento de identificación.

A pesar de todo la trata de personas se da en la actualidad con una fuerza considerable, esto implica que han de existir unos factores que facilitan y promueven su existencia. En primer lugar está la demanda de estos servicios, puesto que, en la medida en que la demanda exista, existirá también una actividad para suplirla. También se destaca, como elemento que promueve la existencia de la trata, el beneficio económico del tratante, siendo considerado como el tercer delito más lucrativo a nivel mundial —después de las armas y las drogas—

Si nadie pagara por tener sexo con un menor, el tráfico de niños con fines de explotación sexual no existiría; si nadie pagase por un órgano en el mercado ilegal, no veríamos prosperar el tráfico ilícito de órganos; si nadie pagase por artículos realizados por obreros en condiciones inhumanas, el trabajo forzoso sería un tema del pasado y así con los demás tipos de tráfico de personas (Della Penna, 2014, p. 31).

Un aspecto facilitador de la trata ha sido la globalización, puesto que en la actualidad el paso de fronteras ha incrementado el flujo bienes y servicios, y también de personas; no solo con el objetivo de desarrollo sino también en harás de emprender actividades ilícitas, como la trata de personas. Por un lado están los “países ricos” y sus restricciones para el ingreso, del otro lado están los “países pobres” y la presión para salir de allí, en medio de esta contraposición están pues las redes organizadas que ofrecen la migración fácil en “la convergencia entre el tráfico ilícito de migrantes y la trata de seres humanos” (Cortés Toro, 2007).

Y finalmente, uno de los facilitadores más preocupantes del mantenimiento de la trata es la naturalización social de este delito, aun siendo un tema que surge a partir de una crisis social, económica, cultural y moral:

Para que la trata de personas en todas sus modalidades exista, las representaciones sociales y culturales que la legitiman deben sostenerse, alimentarse y resistirse por medio de una sociedad que las reproduce y las naturaliza, por lo que es evidente denunciar que tenemos una grave distorsión de un problema social que se ha vuelto cotidiano (Lema Matehu, 2014, p. 49).

Los medios de comunicación, como lo afirma Lema Matehu (2014), son de gran ayuda en la naturalización de la trata, pues se enfocan más en mostrar una historia melodramática donde cada uno de los actores no es más que los estereotipos de lo que se espera: un perpetrador depravado y una víctima inocente; esto hace que la sociedad no reconozca su cercanía con la trata de personas, y peor aún, hace que desconozcan el peligro porque “esas cosas solo le ocurren a los ingenuos”. En este punto entonces la culpa es de la víctima, y la cosificación del ser humano al parecer deja de suscitar indignación.

Las personas víctimas de la trata queda con diversos problemas, unos de gran importancia son los que se dan a nivel psicológico, dado que son estos los que

influyen en cómo continúa la vida del individuo, su proceso de reintegración a la sociedad y de superación de los hechos vividos. Dentro de las secuelas más comunes se encuentra el TEPT (Trauma de Estrés Post-Traumático); los síntomas pueden variar entre las personas, pero generalmente se presentan dificultades para conciliar el sueño, dificultades en la alimentación, altos niveles de ansiedad, comportamientos incoherentes e incluso alucinaciones (Alarcón García, 2013). También, debido al trauma, se genera la indefensión aprendida —convencimiento (aun cuando se puede actuar) de que no se puede hacer nada para evitar una situación—, resulta afectada la memoria, temen hablar, se sienten vigilados, temen ser estigmatizados, o temen ser víctimas nuevamente.

La primera acción para prevenir la trata es la educación a la sociedad (Montenegro Braz & Santacruz, 2014):

- Información, sensibilización, capacitación continua a líderes comunitarios; frente a escasos recursos estos son los encargados de replicar la información.
- Sensibilización a la comunidad educativa mediante talleres y espacios de difusión. Prevención y denuncias rápidas (rápido accionar).
- Sensibilización de funcionarios públicos, para identificar y evitar la falsificación de documentos especialmente en niños y niñas, así como funcionarios de transporte local.

Finalmente es necesario desincentivar la demanda, y castigar severamente a los tratadores y todos los implicados en este delito, evitando con esto el incremento en todo lo relacionado con la trata de personas.

REFERENCIAS

- Alarcón García, D. (2013). *Trata de personas: Uno de los delitos más lucrativos del mundo*. Bogotá D.C.
- Arenilla, S. L., & Guzmán Suárez, S. P. (2014). La protección internacional de los refugiados víctimas de trata de personas. *Revista de Derecho*, (42), 284-310.

- Barvinsk, G. M. (2014). La trata de mujeres con fines de explotación sexual en la región de la triple frontera. *URVIO – Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, (14), 68-78.
- Bocanument-Arbeláez, M. (2011). Prevención, atención y protección de las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas por parte del municipio de Medellín. *Opinión Jurídica*, 10(19), 63-83.
- Cortés Toro, D. (2007). Los retos en el abordaje de la trata de personas desde la experiencia de los países andinos. *Agenda Internacional*, 14(25), 75-88.
- Della Penna, C. (2014). Aspectos fundamentales sobre la trata de personas. Algunas particularidades del caso argentino. *URVIO – Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, (14), 28-47.
- Da Silva, W. C. (2014). ¡Que se rompan los grilletes! La cooperación internacional para la protección de los derechos humanos de las víctimas de trata de personas desde el Consejo de Europa. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 44(120), 221-269.
- De Castro, A. R. (2010). Política preventiva frente a la trata de personas. Seguridad versus derechos humanos. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 5(2), 235-249.
- Dirección General de Migración y Extranjería. (2016). *Trata y Tráfico de Personas*. Recuperado de http://www.migracion.go.cr/institucion/trata_trafico_personas.html
- Flamtermesky, H. (2014). Mujer frontera. Experiencia de investigación acción participativa feminista (IAPF) con mujeres víctimas de la trata de personas. *Athenea Digital (Revista de Pensamiento e Investigación Social)*, 14(4), 389-400.
- García González, D. E. (2014). En busca de una cultura de paz frente a la violencia: El caso de la trata de personas. *Frontera Norte*, 26(51), 181-190.
- INTERPOL. (2016). *Trata de personas*. Recuperado de <http://www.interpol.int/es/Criminalidad/Trata-de-personas/Trata-de-personas>

- Lema Matehu, L. D. (2014). El imaginario social detrás de la trata en los medios de comunicación. *URVIO – Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, (14), 48-67.
- Martynov, S. (2008). Trata de personas: más allá del Protocolo. *Revista Migraciones Forzadas*, (31). 68-69.
- Montenegro Braz, A., & Santacruz, A. (2014). Haciendo camino al andar: la construcción local de política pública contra la trata de personas en Ecuador. *URVIO – Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, (14), 79-92.
- Montenegro, V., & Fontaine, G. (2014). La lucha contra la trata de personas en Colombia (2008-2013): una política sin acabar. *URVIO – Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, (14), 12-27.
- OIM. (2016). *Conceptos generales de trata de personas*. Recuperado de <http://www.oim.org.co/node/896>
- Pontón Cevallos, J. (2014). La trata de personas en América Latina: una problemática de asistencia e identificación. *URVIO – Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, (14), 135-138.
- Toro, B. L., Mejía, A. V., & Luna de Aliaga, B. E. (2012). El delito de trata de personas: Hacia la aplicación de estándares internacionales para la prevención, judicialización, protección y asistencia integral a las víctimas en Colombia. *Revista de Derecho*, (37), 198-230.
- UNICEF. (2016). *Información básica sobre TRATA de personas*. Recuperado de http://www.unicef.org/lac/Informacion_basica.pdf